

Nota

Número:
Referencia: Decreto aprobación contrato de trabajo a plazo fijo Muzzachiodi Valentina
A: Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con <b>MUZZACHIODI, Valentina</b> y
CONSIDERANDO:

Que MUZZACHIODI, Valentina, tendrá a su cargo el dictado de clases de teatro en el

IMEFAA.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta 30 de noviembre de 2024, con MUZZACHIODI, Valentina, D.N.I. N° 43.632.164, con domicilio en calle Gabriela Mistral N° 135, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución de Pesos Ciento Diez Mil (\$110.000,00) por mes reajustable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000,00) por mes reajustable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse ente incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente al Área de Recursos Humanos, a sus efectos.

**Art.3º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

**Art.4º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.